

# **INFORME DEL COMISARIO**

*A los señores Socios de:*

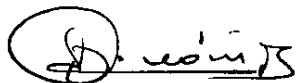
**EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A. EMAGRIMSA**

*1.- He revisado el balance general adjunto de EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A. al 31 de Diciembre del 2000. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.*

*2.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación.. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 31 de la Ley de Compañías, incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión .*

*3.- Las partidas no monetarias y el Patrimonio del balance general, se ajustaron de acuerdo a la normativa tipificada en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nro. 17 (NEC 17), de enero a marzo del 2000 y a partir del 01 de abril se convirtieron los estados financieros de sucres a dólares estadounidenses en función de las Normas de la NEC 17.*

*4.- En mi opinión , los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A. al 31 de diciembre del 2000, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.*



**Ing. Próspero Ordoñez B.**  
**COMISARIO**

**Machala, 30 de julio de 2001**

NOV. 2001

## **INFORMACION SUPLEMENTARIA**

*Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.*

*En cumplimiento establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presenta mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.*

*Art. 1. En mi opinión los Administradores de EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A. han cumplido razonablemente las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias Vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.*

*Art. 2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuadas y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los Activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.*

*En mi opinión la custodia y conservación de bienes de la EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A. es adecuada.*

*Art. 3. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.*

*De acuerdo con los estatutos sociales, los Administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.*

*Art. 4. En mi opinión los administradores de la EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.*

*Art. 5. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de la EMPRESA AGRICOLA MACHALA S. A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.*



**Ing. Próspero Ordoñez B.**  
**COMISARIO**

**Machala, 30 de julio del 2001**

RECEPCIÓN  
29 NOV. 2001